

Córdoba, 10 SEP 2019

VISTO:

La propuesta de la Dirección de Diplomas de la Facultad de Derecho, en base a la información de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, de los días a tener en cuenta para las Colaciones de Grados de esta Facultad en el año 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser aprobado "ad referendum" del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de esta Facultad, en virtud de la Ordenanza N° 18/97 del Honorable Consejo Superior.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

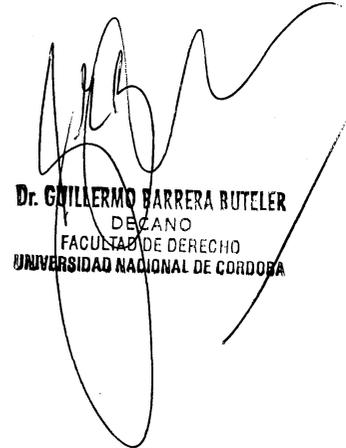
 **Art.1°:** Fijar las siguientes fechas para la entrega de Diplomas Habilitantes de la Facultad de Derecho: PRIMERA COLACIÓN: 23 DE Abril de 2020, SEGUNDA COLACIÓN: 19 de junio 2020, TERCERA COLACIÓN: 18 de Septiembre 2020 y CUARTA COLACIÓN: 15 de Diciembre 2020, a cuyo fin elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación definitiva (conforme Art.1° HCS N° 18/97).

Art. 2°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo a sus efectos.


DOCTA. MARÍA RUIZ JURÍ
Prosecretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1045


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA